



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°046-2022-DFEP-INAM

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2335-2022-TSC

Licenciada

Doris Yolany García Paredes

Secretaria de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMujER)

Su Oficina

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 046-2022-DFEP-INAM**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022. Es oportuno mencionar que la evaluación antes mencionada, se practicó al anterior Instituto Nacional de la Mujer (INAM). No obstante, a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 artículo 3, se comunican los resultados encontrados, como insumo para una sana administración.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES.....	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de la Mujer cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de la Mujer fue creado mediante Decreto Legislativo N° 232-98, como una institución de desarrollo social, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto, tiene como finalidad la incorporación plena de la mujer al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, económico, político y cultural.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) ha definido como “misión” ser la institución del Estado rectora de las políticas públicas de equidad de género, que promueve los derechos humanos de las mujeres a fin de lograr la incorporación plena de la mujer al proceso de desarrollo sostenible, en lo social, económico, político y cultural.

El Plan Operativo Anual del INAM correspondiente al período fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- Su objetivo estratégico está orientado a implementar gradualmente la política pública de equidad de género, desde las entidades responsables de su ejecución para el desarrollo integral de las mujeres como titulares de sus derechos humanos; así como, promover la igualdad, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres para su desarrollo integral. Este objetivo se presenta alineado al objetivo N° 1 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de prevención social”, de la **Visión de País**, y al eje transversal “Derechos Humanos” del **Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022**.
- Para dar cumplimiento a su objetivo y resultado estructuró su planificación mediante un (1) programa institucional, de donde se **desprenden seis (6) productos finales representados como servicios de capacitación sobre la incorporación de género a funcionarios de las instituciones del Estado; servicios de atención psicológica a mujeres; y la emisión de regulaciones sobre políticas públicas de igualdad y equidad de género**, además definió veinticinco (25) productos intermedios para gestión interna, evidenciándose que en la planificación se describen la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2021 (Decreto Legislativo 182-2020), esta institución como rectora de la Política Pública de Equidad de Género, todo su accionar está dirigido a promover la incorporación de género en la normativa de



planificación y presupuesto, y de esta forma contribuir a que se disminuya las brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, asimismo, cuenta con el Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer (MAPRODEM), en los diferentes Centros Ciudad Mujer, donde brinda atenciones psicológicas; jornadas educativas en género; y derechos humanos de las mujeres; y elaboración de planes de vida y seguridad a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, 2021		
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Rectoría de Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género.	6	101%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del INAM, período fiscal 2021.

Con relación a la ejecución de 101% de los productos finales se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE RECTORÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, formula e impulsa las políticas públicas de género del Estado, orientadas a promover, proteger y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las esferas de desarrollo. Este programa es ejecutado por medio de las seis (6) unidades del INAM, (Participación social y política; Prevención de violencia; Salud y género; Educación; Mujer y economía; y Ambiente), a continuación, el resultado de sus productos finales:

- 1. Elaborados diez (10) documentos en la temática de Incorporación de Género en la Gestión Pública**, y sociabilizados con las instituciones de manera virtual/presencial como propuestas técnicas, con el propósito de que estos sean incluidos en la planificación estratégica, operativa y presupuestos, a continuación, el detalle:
 - Diagnóstico sobre la institucionalización con enfoque de género, Secretaría de Salud (SESAL).
 - Creación de la unidad de género, Consejo Nacional Electoral (CNE).
 - Incorporación del enfoque de género y derechos humanos en lineamientos para el manejo de albergues temporales, Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).
 - Creación de procesos de especialización en investigación judicial con enfoque de género y violencia en mujeres, Ministerio Público (MP) y Poder Judicial (PJ).
 - Modelo de atención integral relacionada con violencia de género, Oficina Municipal de la Mujer (OMM).



- Marco normativo para la regulación en medios de comunicación y publicidad, sobre el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer, medios de comunicación (Canal 11, Maya TV, TV Azteca, TN5, Canal 48).
- Promoción de iniciativas de mujeres sobre intercambio de conocimientos y expresiones de diversidad de los pueblos indígenas y afro hondureños, Secretaría de Educación (SEDUC).
- Inclusión de los aspectos de género en la cultura organizacional del Servicio de Administración de Rentas (SAR), para brindar servicios incluyentes y avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres.
- Incorporación de la perspectiva de género en la planificación estratégica, operativa y presupuestos, para la equidad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, en el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- Incorporación de la igualdad de género como valor estratégico, en programas y proyectos de manera progresiva, en el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE).

El resultado de este producto se verificó por medio de la revisión de los diez (10) documentos elaborados, y de una muestra de tres oficinas de recepción de dichos documentos por parte de las autoridades del SAR; BANHPROVI; y SENPRENDE.

2. Asistidas técnicamente treinta (30) Instituciones Públicas (virtual/presencial) en transversalización de género, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, para el logro de la igualdad sustantiva entre ambos sexos, las asistencias fueron brindadas al personal de las áreas de planificación y presupuesto (participaron 191 personas); a continuación, algunas de las instituciones asistidas técnicamente:

- a) Registro Nacional de las Personas (RNP);
- b) Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- c) Secretaría de Finanzas (SEFIN);
- d) Ministerio Público (MP);
- e) Comisión Permanente de Contingencias (COPECO);
- f) Secretaría de Seguridad (SESEG);
- g) Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG);
- h) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS);
- i) Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- j) Instituto de Conservación Forestal (ICF).

El resultado de este producto se verificó mediante el listado de las instituciones asistidas técnicamente, del cual se seleccionó una muestra aleatoria de cuatro (4) instituciones en las cuales se observó la documentación soporte de los temas impartidos y del número de participantes.



3. Realizadas de manera virtual y presencial treinta y nueve (39) jornadas en procesos formativos sobre Género y Derechos Humanos de la Mujer, beneficiando a 1,451 personas, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios clave de las entidades públicas, como ser:

- a) Los enlaces de las regionales de la Secretaría de Salud (SESAL);
- b) Los enlaces de las departamentales de la Secretaría de Educación (SEDUC);
- c) Las coordinadoras de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM);
- d) Los enlaces de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE); Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); Instituto Nacional Estadística (INE); Registro Nacional de las Personas (RNP); Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG); y de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

El resultado de este producto se verificó mediante la revisión del listado de las jornadas realizadas, del cual se seleccionó una muestra aleatoria de ocho (8) jornadas, y se observó los informes emitidos por las unidades ejecutoras: mujer y economía; salud y género del INAM.

4. Elaborados setecientos sesenta y tres (763) planes de vida y seguridad a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia, este resultado se obtuvo de las atenciones que realiza el INAM en los diferentes Centros Ciudad Mujer, específicamente por medio del *Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer* (MAPRODEM); a continuación, el desglose de los planes elaborados por centro:

- Tegucigalpa (191 planes);
- La Ceiba (178 planes);
- San Pedro Sula (161 planes);
- Juticalpa (108);
- Choloma (81 planes);
- Choluteca (44 planes).

5. Se dieron 11,881 atenciones psicológicas a mujeres, por medio del *Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer* (MAPRODEM) en los seis (6) Centros Ciudad Mujer.

6. Realizadas 184 jornadas educativas en Género y Derechos Humanos de las Mujeres, en los territorios de Influencia de cada Centro de Ciudad Mujer beneficiando a 5,244 personas. Este resultado se verificó mediante la revisión documental del listado de las jornadas realizadas, elaborado por el *Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer* (MAPRODEM).



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al INAM para el período fiscal 2021, fue por L43.1 millones, financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional. En relación con el periodo fiscal 2020 el presupuesto aprobado fue superior en 2%. El presupuesto de egresos no registró modificaciones de tipo ampliación, disminución, congelamiento o reserva, solamente se reportan movimientos entre objetos y grupos de gasto. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	35,443,650.00	35,443,650.00	34,904,040.63	83.50%	98%
Servicios No Personales	3,132,405.00	3,407,659.00	3,038,592.84	7.27%	89%
Materiales y Suministros	1,952,476.00	1,204,822.00	1,082,410.17	2.59%	90%
Bienes Capitalizables	201,800.00	674,200.00	403,581.99	0.97%	60%
Transferencias y Donaciones	2,385,000.00	2,385,000.00	2,370,219.00	5.67%	99%
TOTAL GASTO	43,115,331.00	43,115,331.00	41,798,844.63	100%	97%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios se observó que la mayor concentración del gasto fue en el grupo del gasto de **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y sus colaterales; del personal que ejerce las funciones administrativas y de asistencia técnica, para la incorporación plena de la Política Pública de Equidad de Género, en las diferentes entidades responsables de su ejecución, por lo que la orientación del gasto está acorde a sus competencias, atribuciones y funciones.

En relación al grupo de **Transferencias y Donaciones**, las erogaciones corresponden al traslado de recursos como apoyo presupuestario al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA); a la Fundación Casa Hogar Santa Rosa; y a la Asociación Calidad de Vida, y sobre los cuales las autoridades de dichas instituciones son responsables de su ejecución; asimismo, este grupo incluye el pago de cuotas ordinarias de membresía al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, del cual Honduras pertenece mediante la representación del INAM.

En este grupo del gasto se realizó un proceso de verificación específico al gasto ejecutado en el renglón 51310 Transferencias Corrientes a Instituciones Sin fines de Lucro, por medio de la revisión documental del listado de instituciones beneficiadas y de los correspondientes Reportes de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI; es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de L1.3 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados debido a:



- L500.00 miles (Servicios Personales): corresponden a remanentes de la proyección anual de sueldos y salarios y a plazas vacantes.
- L500.00 miles (Servicios No Personales y Materiales y Suministros), debido a que algunas jornadas de formación y asistencias técnicas en materia de género fueron realizadas de manera virtual a causa de la pandemia COVID-19, reduciendo así los gastos por movilización del personal a nivel nacional; de servicios de imprenta y reproducciones; y de productos alimenticios y bebidas.
- L300.00 miles (Bienes Capitalizables) debido a la no adquisición del equipo de computación, porque el presupuesto estimado para esta compra fue inferior al precio ofertado por el proveedor.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 del Instituto Nacional de la Mujer, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución, de cuya veracidad es responsable; además, se aplicaron procedimientos de verificación aleatorios a los resultados de cuatro (4) de los seis (6) productos finales reportados; y al gasto efectuado por transferencias a instituciones sin fines de lucro como apoyo presupuestario, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos de la planificación. La ejecución del Plan Operativo Anual en 101%, permite establecer que esta institución cumplió con la prestación de servicios de capacitación en Género y Derechos Humanos de la Mujer; servicios de asistencia a mujeres en los Centros Ciudad Mujer; y la emisión de lineamientos para la incorporación de Género en la Gestión Pública.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 97% (L41.7 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022